

MEMORANDO

Para: CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT EN LA SDSCJ 2023-2024.

Cordial Saludo, Respetado Doctor Restrepo Flórez:

De conformidad con lo establecido en Plan Anual de Auditoría 2024 y en cumplimiento de los roles de Evaluación y Seguimiento establecidos en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, en la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para el periodo comprendido entre diciembre de 2023 a noviembre de 2024, en el cual se concluye:

- La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución de los Planes de acción SARLAFT establecidos para la vigencia 2023 y 2024; observando que, como resultado de este, se obtuvo un porcentaje de ejecución del 85% y 20%; respectivamente, identificando que para el último periodo no se presentó un avance significativo respecto lo planeado (actividades 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12).
- De acuerdo con lo comunicado en el Informe de Seguimiento a la implementación de SARLAFT en la SDSCJ – Junio a Noviembre de 2023 y a lo informado en el desarrollo del presente seguimiento, es reiterativa la reprogramación de actividades que no pueden ejecutarse durante la vigencia establecida. Esta situación afecta negativamente el cumplimiento de los lineamientos, mecanismos e instrumentos previstos para la implementación y funcionamiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT.

Es importante señalar que, en el presente seguimiento, se generaron dos (2) observaciones, por lo cual corresponde a la Oficina Asesora de Planeación formular las acciones correctivas necesarias para subsanar las desviaciones identificadas, conforme a lo establecido en el PD-SM-4 Procedimiento de Planes de Mejoramiento Interno.

Finalmente, es preciso informar que, el informe adjunto será publicado en la sección de transparencia de la entidad en la siguiente ruta¹: Botón Transparencia y Acceso a la Información Pública → Planeación, Presupuesto e Informes → Informe de la Oficina de Control Interno → Informes de Ley y/o Seguimiento→ 2024.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

c.c.e.: JOHN ALEXANDER HINCAPIE RUEDA-OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Anexos: -1

Elaboró: ANGIE YURLEY PATARROLLO

Revisó: ANGIE YURLEY PATARROLLO-OFICINA DE CONTROL INTERNO -

Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE

¹ <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/informes-control-interno>



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SARLAFT

2023-2024

Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SARLAFT

1. OBJETIVO

Verificar el grado de avance en la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), en el marco de los lineamientos distritales emitidos en la materia, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

2. ALCANCE

Realizar seguimiento al Plan de Acción diseñado para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2023 a Noviembre de 2024.

3. METODOLOGIA

Para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), se efectuó verificación documental y análisis de manera desagregada de la información proporcionada por la Oficina Asesora de Planeación a través de correo electrónico y memorando 3-2024-38554, en respuesta a la solicitud realizada por la OCI mediante oficio 3-2024-37572 del 13 de noviembre de 2024.

4. CRITERIOS NORMATIVOS

- ❖ Ley 2195 de 2022.
- ❖ Circular Externa 011 de 2022 Superintendencia Financiera de Colombia.
- ❖ Circular 092 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá.
- ❖ Documento Técnico de adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades terrorismo en las entidades del Distrito Capital.
- ❖ Lineamiento para implementar SARLAFT de la Secretaria General.
- ❖ Lineamiento SARLAFT de la SSCJ G-FI-05 de 2023.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2024, la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (PO-FI-02 V2), y lo establecido en la Guía Lineamiento SARLAFT G-FI-05 V.1 que establece: *“Le corresponde a la Oficina de Control Interno, realizar evaluación (aseguramiento) independiente sobre la gestión del riesgo asociada al LA/FT/FPADM...”*, esta Oficina llevo a cabo el respectivo seguimiento de conformidad con las actividades establecidas en los Planes de Acción definidos para las vigencias 2023 y 2024, sobre los cuales, se adelantaron las siguientes verificaciones:

5.1 Plan de Acción SARLAFT definido en la SDSCJ - Vigencia 2023:

En el Plan de Acción SARLAFT 2023 allegado por la Oficina Asesora de Planeación - OAP se evidenció que, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia contaba con un total de once (11) actividades, cada una con sus respectivos tiempos e indicadores.

Para el periodo objeto de seguimiento, y como resultado de la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno, se observó un cumplimiento del Plan del 85 %, el cual había sido comunicado a la Oficina Asesora de Planeación a través del “Informe de Seguimiento a la implementación de SARLAFT en la SDSCJ – Junio a Noviembre de 2023, con radicado 3-2023-43624; documento en el que esta Oficina recomendaba “Continuar y culminar la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Acción 2023, de manera que contribuyan a la prevención y la detección de los riesgos de LA/FT”.



Tabla: 1 Plan de Acción 2023 Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En virtud de lo anterior, se evidencia que, pese a las recomendaciones hechas por la Oficina de Control Interno, al cierre de la vigencia 2023: ocho (8) actividades fueron ejecutadas al 100 %, dos (2) tuvieron un porcentaje de ejecución igual o superior al 50 %; y la última actividad no tuvo ejecución durante el periodo “Oficializar y socializar la Política de Riesgos SARLAFT ante comité CICC”.

Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación manifestó mediante memorando 3-2024-38554 lo siguiente:

“De acuerdo con los soportes que se encuentran en el repositorio de información de la OAP, se evidencia que los avances a la gestión del Plan de Acción SARLAFT se realizaron entre los meses de junio a noviembre de 2023, arrojando un 85% de cumplimiento como se evidencia en el seguimiento realizado por OCI.

En este sentido, frente a la información solicitada para el mes de diciembre de 2023 no se encuentran soportes adicionales, razón por la cual las actividades pendientes se incorporaron al plan de acción 2024”. (negrilla fuera de texto)

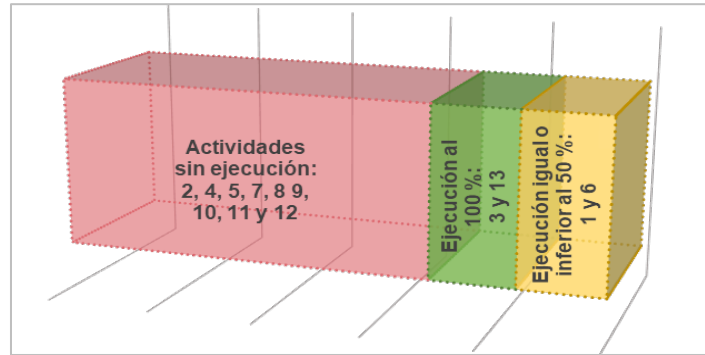
Por lo anterior, se observa que, si bien la Oficina Asesora de Planeación en su rol de segunda línea de defensa debió efectuar el monitoreo, revisión y registro periódico del estado de las actividades previstas en el Plan de Acción durante la vigencia 2023, el porcentaje de avance y cumplimiento del mismo corresponde únicamente al seguimiento adelantado por esta Oficina, desconociendo la gestión que se debió adelantar la Oficina Asesora de Planeación en el mes de diciembre para culminar a satisfacción el Plan.

5.2 Plan de Acción SARLAFT definido en la SDSCJ - Vigencia 2024

En lo que respecta al Plan de Acción SARLAFT 2024 remitido por la Oficina Asesora de Planeación, se evidenció que, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con un total de trece (13) actividades, de las cuales a la fecha, dos (2) tienen un porcentaje de ejecución igual o inferior al 50 %, nueve (9) no presentan ningún avance en su ejecución (0 %); y únicamente dos (2) actividades fueron culminadas al 100 %.

PLAN DE ACCION SARLAFT 2024																			
Los siguientes son las actividades que la entidad tiene proyectadas ejecutar en la vigencia 2023 para el cumplimiento del compromiso adquirido con SARLAFT.																			
Periodo resaltado:	11		Duración del plan		Inicio real	% Completado	Real (fuera del plan)	% Completado (fuera del plan)											
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO DEL PLAN	FIN DEL PLAN	INICIO REAL	FIN REAL	INDICADOR	POTENCIAL COMPLETADO	MES											
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2024																			
Incluir los Riesgos SARLAFT identificados en la Matriz de Riesgos de Corrupción de la entidad	OAP	1	1	0,5	0,5	1 Matriz de Riesgos de Corrupcion actualizada	50%												
Oficializar y socializar la Política de Riesgos SARLAFT ante comité CICC	OAP	12	1			1 Política oficializada	0%												
Oficializar de los Riesgos de SARLAFT	OAP	1	4	1	4	1 Matriz de Riesgos de Corrupcion y SARLAFT	100%												
Determinar y asignar los Recursos necesarios para poner en marcha los controles	OAP-OAJ	2	2			1 Acta de reunion	0%												
Realizar los talleres de verificación de ejecución de actividades	OAP	2	2			1 Acta de reunion	0%												
Estructurar la documentación del procedimiento (procedimiento, Lineamientos, formatos, etc)	OAP	2	3	1	1	1 Procedimiento con documentacion complementaria oficializada	10%												
Determinar y asignar los recursos Tecnológicos adicionales necesarios para la implementación y ejecución del SARLAFT	OAP-OCI-OAJ	3	2			1 Acta de reunion	0%												
Capacitar y divulgar Política	OAP-OCI-OAJ	3	1			1 Presentacion y listado de asistencia	0%												
Realizar la puesta en Marcha operativa del SARLAFT - Prueba Piloto con OAP	Por Definir	3	1			1 Acta de reunion	0%												
Definir las Conclusiones y Ajustar la prueba Piloto	Por Definir	3	1			1 Acta de reunion	0%												
Revisión periódica de las actualizaciones normativas	OAP	6	1			repositorio normativo actualizado / politica y lineamientos actualizada	0%												
Gestionar con el area correspondiente del en el marco del Plan Institucional de Capacitación PIC- 2024, capacitaciones sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT y su manejo dentro de los procesos de la entidad, así mismo, se recomienda sea incluido dentro de los procesos de inducción y reinducción en la entidad.							0%												
Desarrollar el Seguimiento y Monitoreo de los Riesgos de SARLAFT	OCI	1	1	1	1	1 Informe de Seguimiento y 1 informe de Monitoreo a los Riesgos	100%												

Tabla: 2 Plan de Acción 2024 Fuente: Oficina Asesora de Planeación



Gráfica: 1 Estado de ejecución Plan de Acción SARLAFT – 2024 Fuente: Elaboración propia OCI

Por lo anterior, se puede observar que, para el periodo objeto de seguimiento y como resultado de la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno, el plan de acción establecido para la vigencia 2024, tuvo cumplimiento del 20%, lo cual desconoce lo informado por la Oficina Asesora de Planeación a través del memorando 3-2024-38554, que indica:

“Durante la vigencia 2024, se evidenció un avance significativo en la incorporación de riesgos SARLAFT en la matriz de riesgos de corrupción, 2024, y el seguimiento a través del informe cuatrimestral a riesgos de corrupción <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuestoingresos/otros-informes>. Sin embargo, las demás actividades no presentan avance de acuerdo con lo planificado”.

Dado lo anterior, la OAP propondrá un nuevo Plan de Acción priorizado durante el mes de diciembre de 2024, para establecer las acciones que se deben tomar frente al avance de la implementación de SARLAFT durante la vigencia 2025 con el fin de garantizar su ejecución. (negrilla fuera de texto).

En tal sentido, a continuación, se presenta el estado de las actividades evaluadas, resaltando aquellas que se ejecutaron en su totalidad, cuales se encuentran en proceso, y las que no presentaron ningún tipo de avance; para la vigencia 2024.

📌 Actividades con ejecución al 100 %

3. Oficializar de los Riesgos de SARLAFT
13. Desarrollar el Seguimiento y Monitoreo de los Riesgos de SARLAFT

Lo anterior, se evidencia a través de los seguimientos cuatrimestrales realizados por esta Oficina, en cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, y Mapa de Riesgos de Corrupción en los cuales se han generado recomendaciones respecto a la asesoría y acompañamiento por parte de la segunda línea de defensa a los procesos de primera línea, según se detalla en los siguientes informes:

- Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública y Mapa de Riesgos de Corrupción - Primer Cuatrimestre 2024
- Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública y Mapa de Riesgos de Corrupción - Segundo Cuatrimestre 2024

➤ **Actividades sin ejecución (0 %):**

2. Oficializar y socializar la política de riesgos SARLAFT ante comité CICCI.
4. Determinar y asignar los recursos necesarios para poner en marcha los controles.
5. Realizar los talleres de verificación de ejecución de actividades.
7. Determinar y asignar los recursos tecnológicos adicionales necesarios para la implementación y ejecución del SARLAFT.
8. Capacitar y divulgar política.
9. Realizar la puesta en marcha operativa del SARLAFT - prueba piloto con OAP.
10. Definir las conclusiones y ajustar la prueba piloto.
11. Revisión periódica de las actualizaciones normativas.
12. Gestionar con el área correspondiente del en el marco del Plan Institucional de Capacitación PIC- 2024, capacitaciones sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y su manejo dentro de los procesos de la entidad, así mismo, se recomienda sea incluido dentro de los procesos de inducción y reinducción en la entidad.

No obstante, es de precisar, que si bien las actividades No. 2 y No. 12 fueron incluidas en el Plan de Acción SARLAFT – 2024 de conformidad con las recomendaciones hechas por esta Oficina en el *Informe de Seguimiento a la implementación de SARLAFT en la SDSCJ – Junio a Noviembre de 2023*, se observa que a la fecha del presente informe y según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, dichas actividades no han sido ejecutadas.

Ahora bien, como parte del seguimiento realizado a lo establecido en la Guía Lineamiento SARLAFT G-FI-05 V.1, se evidenció que dentro de las responsabilidades establecidas en el numeral 6.1. Línea Estratégica, la Alta Dirección debe *“Designar el cargo de **Oficial de Cumplimiento y Suplente**, o quien hagan sus veces mediante resolución” (negrilla fuera de texto)*, quien cumplirá las funciones que los estándares internacionales y normas nacionales sugieren.

Expuesto lo anterior, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación informar si a la fecha del presente informe se había designado al oficial de cumplimiento en la Entidad, obteniendo como respuesta que el Jefe de la dependencia había sido designado por la Alta Dirección. Sin embargo, al requerir los soportes documentales que respaldan dicho nombramiento, la OAP manifestó no tener conocimiento del acto administrativo que oficializa esta designación.

Observación No 01. Debilidades en la asignación de recursos para la implementación del SARLAFT de acuerdo con lo establecido en la Guía Lineamiento G-FI-05 – Versión 1 del proceso Fortalecimiento Institucional.

Si bien la Oficina Asesora de Planeación como Segunda Línea de Defensa estableció Planes de acción para las vigencias 2023 y 2024 en pro de la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, estos presentan falencias en su ejecución, toda vez que, la información y soportes proporcionados no evidencian el avance y cumplimiento de las actividades programadas a la fecha. Lo anterior, se sustenta en las trece (13) actividades definidas para la vigencia 2024, de las cuales nueve (9) no registraban ningún tipo de ejecución, en particular aquellas relacionadas con: *“4. Determinar y asignar los Recursos necesarios para poner en marcha los controles”* y *“7. Determinar y asignar los recursos Tecnológicos adicionales necesarios para la*

implementación y ejecución del SARLAFT”; adicionalmente y según lo observado, el Plan de Acción SARLAFT – 2023, alcanzó una ejecución del 85%, identificándose actividades pendientes de realizar.

Dicha situación denota falencias de lo establecido en el Lineamiento SARLAFT G-FI-05 V.1 que señala: *“Se debe dar cumplimiento a la presente política y estructurar los procedimientos necesarios para su adecuada ejecución junto con la asignación de los recursos necesarios para su funcionamiento (económicos, de talento humano, físicos, tecnológicos, entre otros) ...”* (negrilla fuera de texto), aumentando la probabilidad de no ejecutar las actividades planificadas, lo cual impide el desarrollo y cumplimiento de la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, en la entidad.

RECOMENDACIÓN:

Adoptar los lineamientos establecidos por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, asignando los tiempos y recursos necesarios para su ejecución; con el fin de fortalecer una cultura íntegra y transparente al interior de la Entidad.

Observación No 02. Incumplimiento en el desarrollo de capacitaciones al interior de la entidad respecto al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con lo establecido en la Guía Lineamiento G-FI-05 – Versión 1.

Se identificó que durante el periodo evaluado, la Oficina Asesora de Planeación no gestionó con la Dirección de Gestión Humana la inclusión de actividades de capacitación relacionadas con los lineamientos establecidos en materia de riesgos SARLAFT, en el Plan Institucional de Capacitación 2024, lo cual se sustenta en la verificación realizada por esta Oficina en el PIC y en la ejecución presentada por la Oficina Asesora de Planeación para las actividades No. 8 y No. 12 del Plan de Acción SARLAFT – 2024, las cuales presentan un porcentaje de avance del 0%. De igual forma la OAP a través de memorando 3-2024-38554 informó que *“Con corte noviembre de 2024 no se evidencian capacitaciones sobre SARLAFT (...)”*.

Lo anterior, no es concordante con lo previsto en el numeral 12. Continuidad del SARLAFT – Guía Lineamiento SARLAFT G-FI-05 V.1: *“El Oficial de Cumplimiento debe **diseñar y ejecutar el programa de formación y sensibilización en compañía de la Dirección de Gestión Humana** para proporcionar a todos y cada uno de los miembros de la entidad, Secretario, subsecretarios, Jefes de oficina, directivos, servidores, proveedores, asesores, consultores y contratistas o sus beneficiarios finales la capacitación necesaria para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones. La capacitación debe ir dirigida **a las funciones del personal y a los riesgos asociados al LA/FT/FPADM** a los que está expuesta la entidad”*. (negrilla fuera de texto). Lo cual genera desconocimiento por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad en la política y gestión de riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - LA/FT/FPADM, y por ende afecta el cumplimiento y funcionamiento del Sistema.

RECOMENDACIÓN

En el marco del Plan Institucional de Capacitación PIC- 2025, gestionar la inclusión de actividades de capacitación sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y garantizar su ejecución efectiva, con el fin de orientar y sensibilizar a los funcionarios y servidores de la SDSCJ en el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de control y prevención de delitos, y de los riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - LA/FT/FPADM a los que está expuesta la entidad.

6. CONCLUSIONES

- ↘ La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución de los Planes de acción SARLAFT establecidos para la vigencia 2023 y 2024; observando que, como resultado de este, se obtuvo un porcentaje de ejecución del 85% y 20%; respectivamente, identificando que para el último periodo no se presentó un avance significativo respecto lo planeado (actividades 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12).
- ↘ De acuerdo con lo comunicado en el *Informe de Seguimiento a la implementación de SARLAFT en la SDSCJ – Junio a Noviembre de 2023* y a lo informado en el desarrollo del presente seguimiento, es reiterativa la reprogramación de actividades que no pueden ejecutarse durante la vigencia establecida. Esta situación afecta negativamente el cumplimiento de los lineamientos, mecanismos e instrumentos previstos para la implementación y funcionamiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

- Identificar y asignar los recursos necesarios (humanos, físicos, tecnológicos, y en tiempo) para las actividades a establecer en el Plan de Acción SARLAFT – 2025, con el fin de asegurar la oportunidad y cumplimiento dentro de la vigencia establecida.
- Se recomienda a la Segunda Línea de Defensa fortalecer el ejercicio de monitoreo y seguimiento de las actividades consignadas en el Plan de Acción SARLAFT – 2025, con el fin de generar alertas tempranas que permitan la toma de decisiones frente a posibles atrasos o incumplimiento en la ejecución del Plan de Acción.
- Se reitera nuevamente la importancia de priorizar la socialización ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI de la Política de Riesgos SARLAFT, con el propósito de comunicar y sensibilizar los lineamientos establecidos para la Línea estratégica y demás líneas de defensa, respecto a las funciones y responsabilidades para la implementación del Sistema.

- Se recomienda a la Alta Dirección designar el nombramiento del Oficial de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en la Guía Lineamiento SARLAFT G-FI-05 V.1, consignando en el acto administrativo las funciones y responsabilidades relacionadas al cargo.

Cordialmente,

Elaboró



Angie Patarroyo
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó



Diego Alexander Urazan Franco
Contratista Oficina de Control Interno

Aprobó



Karol Andrea Parraga Hache
Jefe Oficina de Control Interno